

Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana Celeste Ascensión García, con domicilio en la calle Naval, 114-116, tercero derecha, Las Palmas de Gran Canaria y don Miguel Cabrera González, con domicilio en calle La Naval, 114-116, tercero derecha, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 31 de julio de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día Festivo Nacional, Autonómico, Provincial o Local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 8. Vivienda sita en la planta tercera a la izquierda de un edificio que aún tiene plantas en construcción sito en el término de Las Palmas, barrio de la Isleta del Puerto de la Luz, de esta ciudad, calle La Naval, número 114 y 116 de gobierno, que tiene una superficie de 48 metros 60 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y linda: Al sur, o fondo, en parte con tramo de escalera y en parte con casa de doña Margarita Mezquita Busquets; al naciente, o derecha, en el aire con casa de don Diego Delgado Tejera, y poniente o izquierda por donde tiene acceso en parte con la vivienda de la izquierda de esta misma planta en parte con casa de la escalera y en parte con patio interior del edificio. Cuota de participación de 8 enteros 449 milésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 40, del libro 55 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 4.841.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 6.519.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—23.806.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1997, seguidos a instancias del Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Molina Muley, con domicilio en urbanización «P. Central» 2-F, torre 1, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Enriqueta Concepción Muley Jiménez con domicilio en U.P. Central 2-F torre 1-6, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día Festivo Nacional, Autonómico, Provincial o Local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 29. Vivienda letra C de la sexta planta, torre o bloque número 1 de la urbanización «Parque Central» (segunda fase en el sitio llamado Las Rehoyas, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria). Ocupa una superficie construida de 97 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar comedor, cuatro dormitorios, y terraza. Linda: Derecha, entrando, y fondo, vuelo de la zona común; izquierda, vivienda letra D de su planta, y frente, zona común de escaleras y ascensores y en parte con la vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de esta ciudad, al tomo 2.139, libro 299, folio 23, finca número 30.739.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.267.125 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—23.804.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de León y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, bajo el número 236/1997, a solicitud de la mercantil «Mantequeras Lorenzana, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Villaquilambre (León), representada por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González, se ha dictado el auto con el siguiente fallo:

Este Juzgado decide declarar a «Mantequeras Lorenzana, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, conceptuar su insolvencia como definitiva. Determinar en 121.147.566 pesetas la cantidad en que el pasivo de la suspensa excede de su Activo. Conceder a la deudora un plazo de quince días para que ella, o persona en su nombre, consigne o afiance dicha diferencia para que pase a ser insolvencia provisional la insolvencia definitiva que se conceptúa. Transcurrido dicho plazo dese cuenta de lo actuado hasta entonces. Comuníquese este auto a los Juzgados a que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos. Dese a esta resolución publicidad mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los periódicos de esta ciudad y por exposición al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose para ello los oportunos despachos que se entregarán para su cumplimiento a la señora Procuradora promotora.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de León y su partido, doy fe.

Y para que sirva de publicación del presente en los lugares indicados lo expido en León a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—23.532.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Sanz Esteban, doña Matilde Rollón Rodríguez, don Juan Luis Rollón Rodríguez y doña Raquel Estévez González, en reclamación de cantidad de 6.821.772 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 11.063.620 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento a don Juan Luis Rollón Rodríguez y doña Raquel Estévez González:

Urbana número seis.—Piso primero derecha, sito en la planta primera del bloque número seis, portal catorce, de la urbanización «Las Suertes de Villalba», en término de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.530, libro 414, folio 58, finca número 19.829, anotación letra B).

La subasta se celebrará el próximo día 11 de junio de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.063.620 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta se señala, para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la diligencia mandada practicar mediante exhorto, libro y firmo el presente en Madrid a 6 de febrero de 1998.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—23.689.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2.406/1995, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Bascuñana Roperio y don José Arroita Casado, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que al final se describe y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 10 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 5.100.000 pesetas, su mitad indivisa.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que solamente la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos por el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana. Vivienda sita en planta cuarta de la casa en Madrid, calle del Prado, número 12, Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca registral número 75.997.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—23.707.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46, de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 492/1995, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, contra «Mundi Diseño, Sociedad Limitada» y don Juan Saiz Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 39.396.729 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-00-492/95, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Nave local en planta primera de un edificio industrial en altura, situada en la plaza número 15, con vuelta a la calle Ulises, número 91, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33, sección tercera de Canillas, tomo 1.458, libro 102, folio 104, finca número 532 duplicado.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—23.768.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra «Corporación Madrileña de Desarrollo Urbano, Sociedad Limi-